



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00925948- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la **Ing. Agr. (Mgter.) Lidia Catalina BISIO**, designada por la Res. HCD 924/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Desarrollo Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Realidad Agrícola Ganadera**, ocupado interinamente por la **Ing. Agr. (Mgter.) Lidia Catalina BISIO**.

ARTÍCULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- **Ing. Agr. (Esp.) Vilda Miryam ARBORNO - (FCA - UNC)**
- **Ing. Agr. (Esp.) Luciano LOCATI - (FCA - UNC)**
- **Ing. Agr. (Mgter.) Claudio Albincolo DEMO - (UNRC)**

Miembros Suplentes

- **Dr. Ing. Agr. Guillermo FERRER - (FCA - UNC)**
- **Dr. Ing. Agr. (Esp.) Marcos Sebastián KARLIN- (FCA - UNC)**
- **Dra. Ing. Agr. Eva Encarnación CAFRUNE - (IIACS- INTA)**

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Ing. Agr. María Evangelina CHIAPPO**
- Suplente: **Ing. Agr. Agustín GARCIA MADOERY**

Estudiantes:

- Titular: **Oliverio CHIALVO**
- Suplente: **Diana Lisbeth BARRIOS MONCCA**

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditando antecedentes o experiencia docente en una asignatura propedéutica para la carrera de Agronomía, preferentemente con formación de posgrado en temática relacionada al área de concurso. Deberá acreditar sólidos conocimientos en aspectos relacionados con la disciplina, permitiendo el análisis e integración de contenidos agroecológicos, tecnológicos y socioeconómicos y manejar instrumentos metodológicos adecuados para orientar a los alumnos hacia una síntesis integradora inicial en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá poseer una visión multidisciplinaria y holística de la actividad profesional de las ciencias agropecuarias y de la realidad agropecuaria de Córdoba, enmarcada en el contexto nacional e internacional y ser capaz de integrar contenidos e instrumentos pedagógicos, desde una perspectiva agroecológica, para la formación del Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Zootecnista.

Deberá ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá participar en proyectos de investigación y extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales y elaboración de presentaciones.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

a) Docencia:

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Coordinar comisiones de alumnos en seminarios teórico-prácticos
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

b) Investigación:

- Dirigir o participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concurra.

Producir conocimiento en el área que investiga y garantizar su divulgación a la comunidad científica y a la sociedad en general.

c) Extensión:

- Promover, coordinar o participar en actividades de extensión a la comunidad y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1) El enfoque sistémico aplicado al análisis de los sistemas agropecuarios. Propuesta pedagógica.

- 2) La transformación de sistemas naturales en agrosistemas. Sucesión ecológica. Propuesta pedagógica.
- 3) Suelo, caracterización. Manejo y consecuencias en la Provincia de Córdoba. Propuesta pedagógica.
- 4) Agroecosistemas y comparación de modelos tecnológicos. Propuesta pedagógica.
- 5) Propuesta pedagógica del espacio curricular observación y análisis de los sistemas agropecuarios. Metodología de enseñanza y procesos de evaluación.
- 6) Modelo agroindustrial, trayectoria y consecuencias. Propuesta pedagógica.
- 7) Modelo agroecológico, trayectoria y situación actual. Propuesta pedagógica.
- 8) Tipología de productores: Agricultura Familiar y Agricultura Empresarial. Propuesta pedagógica.
- 9) El proceso de sojización en Argentina. Análisis de su impacto productivo, ambiental y social. Propuesta pedagógica.
- 10) Sistema agroalimentario nacional, seguridad y soberanía alimentaria. Propuesta pedagógica.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.